



Informe Acceso a la Información

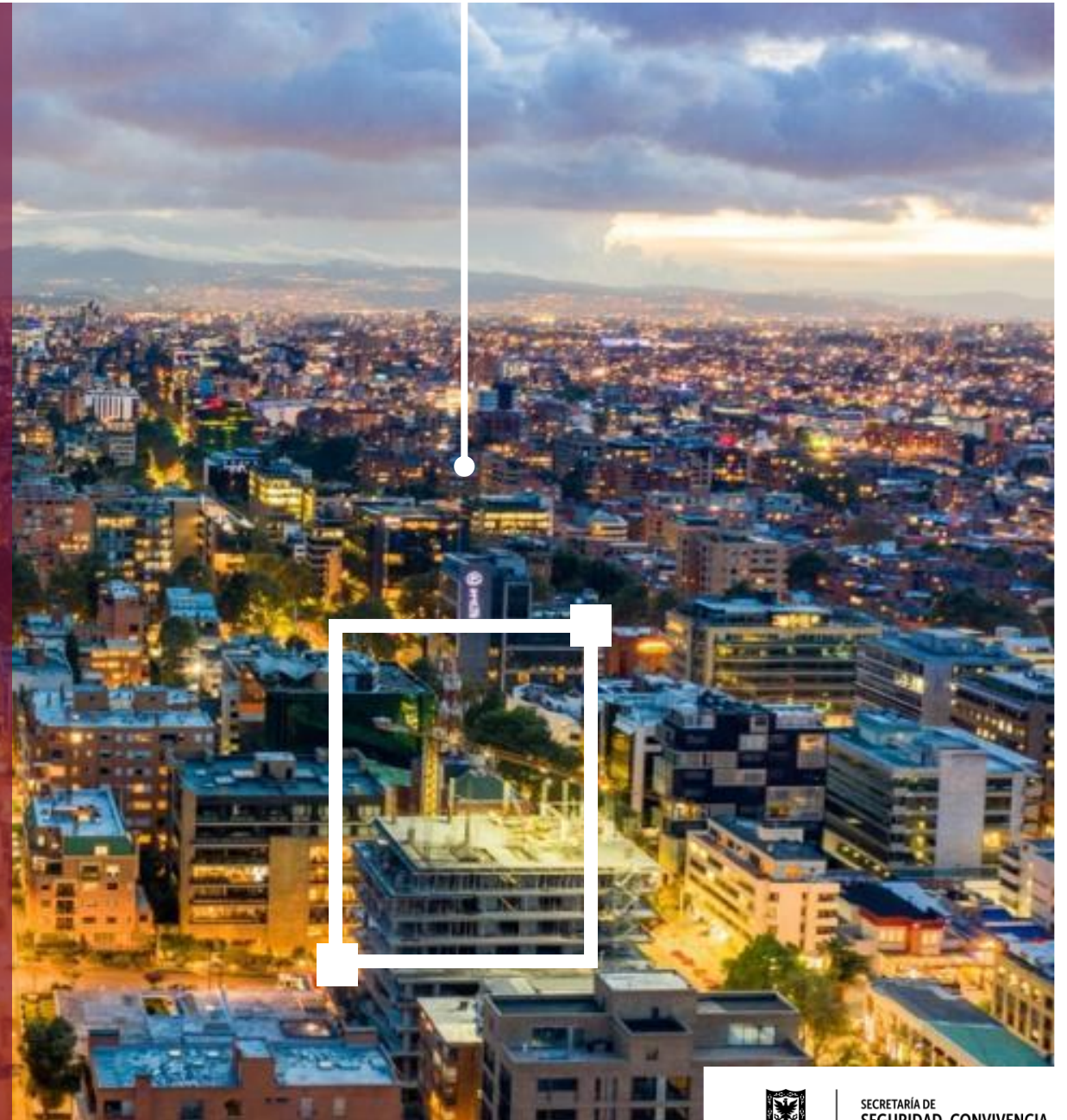
Noviembre 2022



Presentación

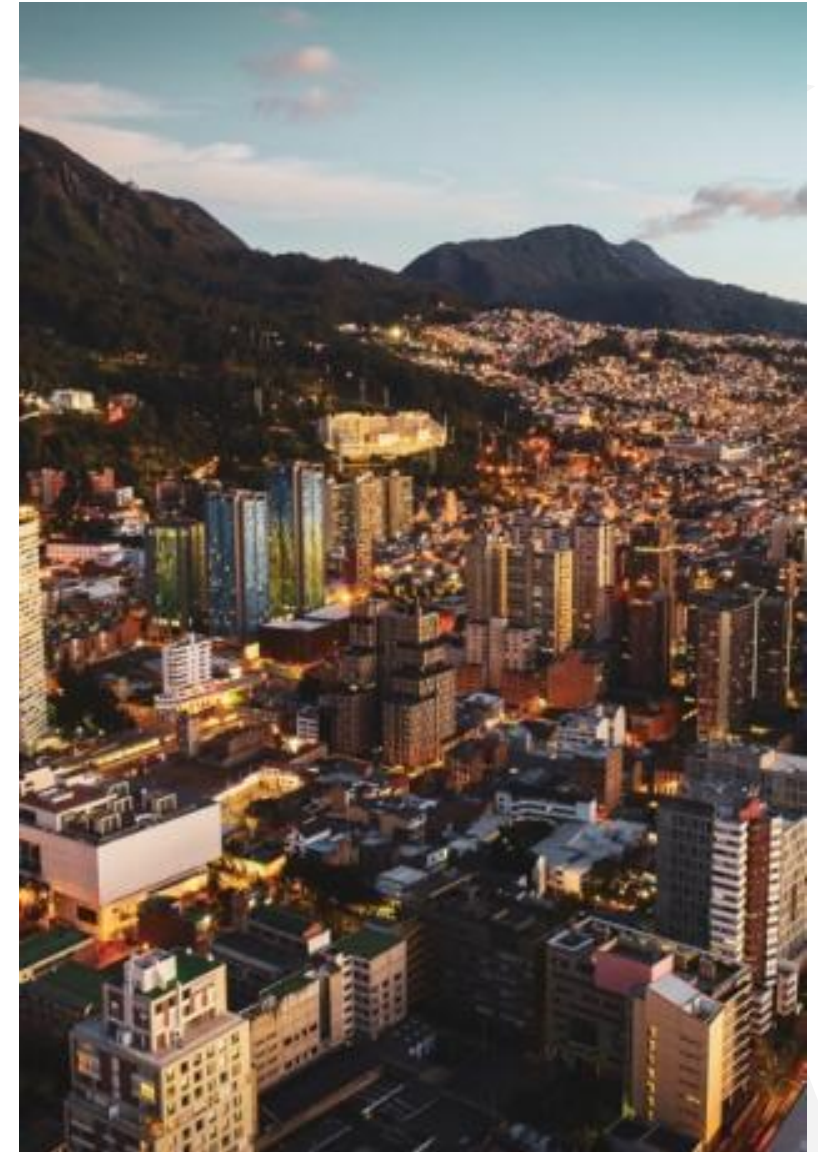
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.



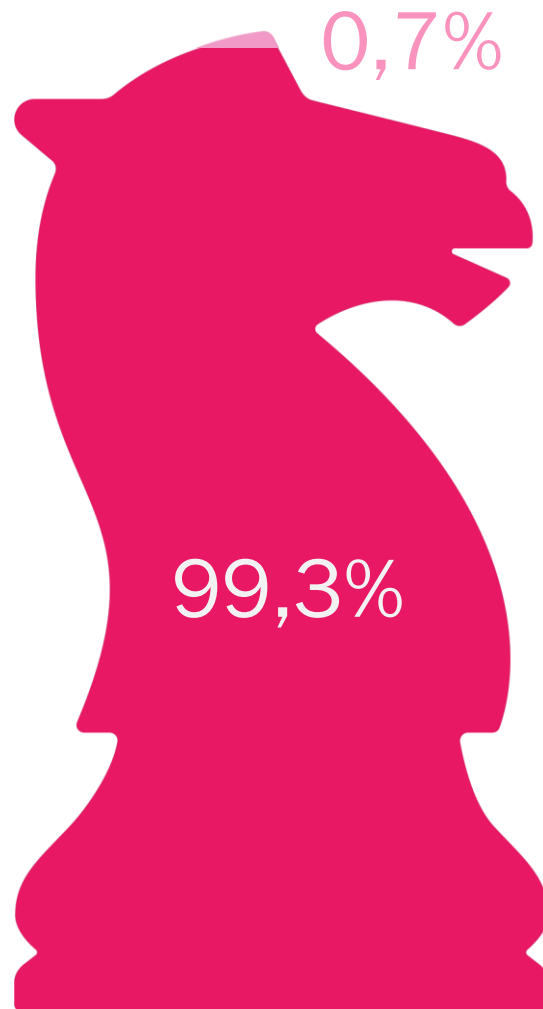
01

**TOTAL DE PETICIONES
QUE SOLICITARON
ACCESO A ALGÚN TIPO
DE INFORMACIÓN**



Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

747
Peticiones de otro tipo

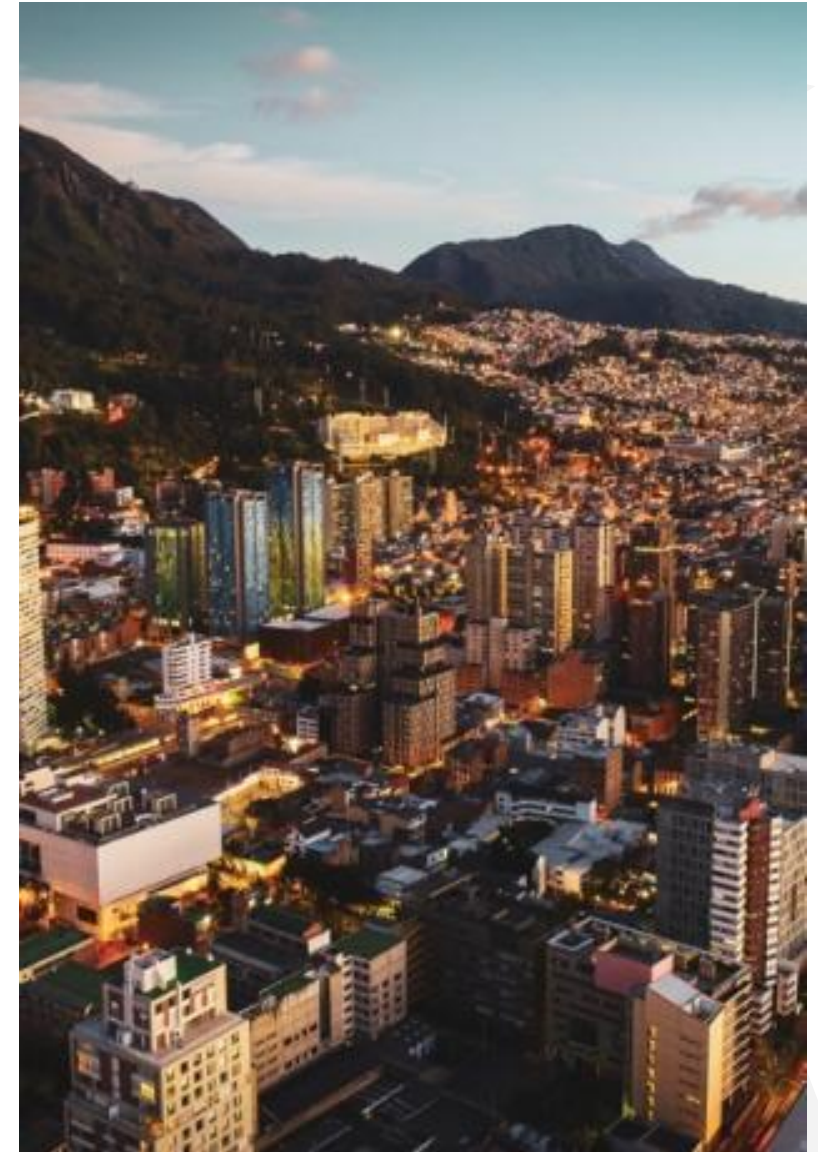


6
Solicitudes de acceso a la información

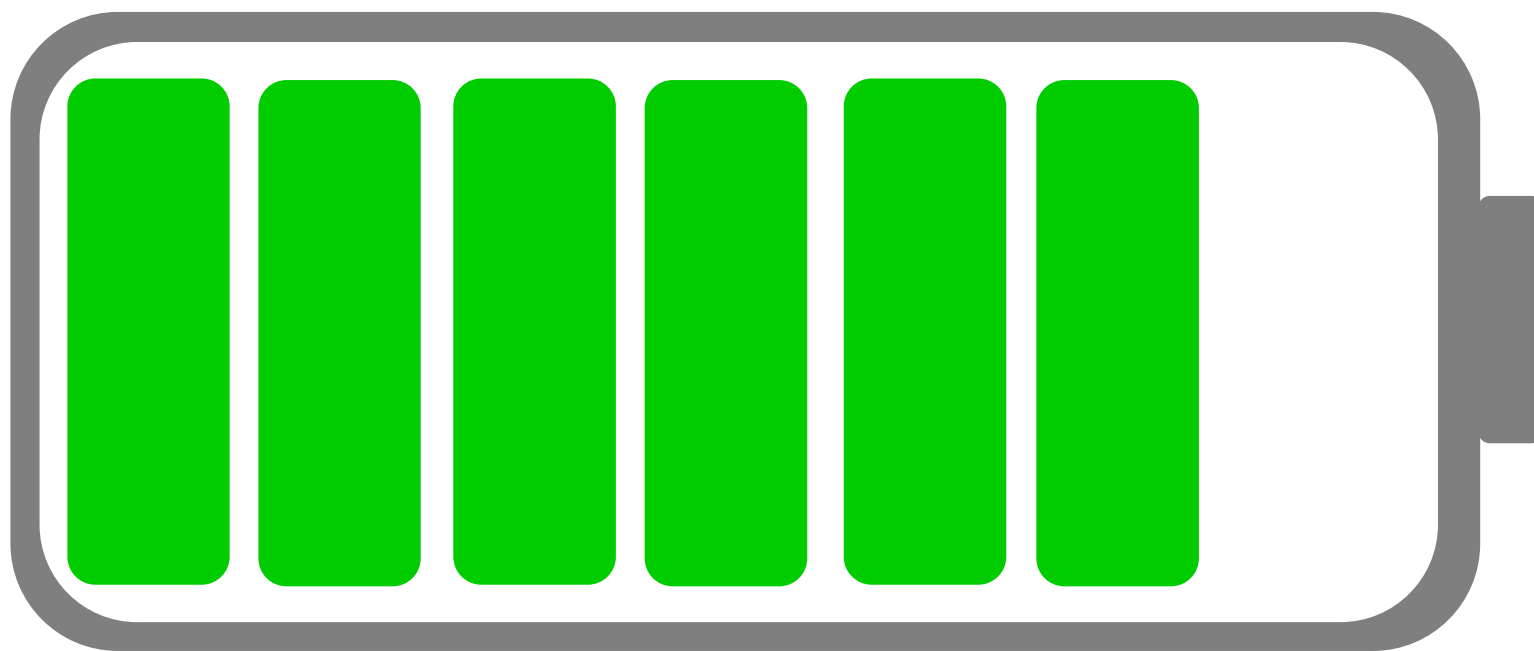
753
100%

02

ESTADO DE LAS PETICIONES



Estado de las peticiones



83%

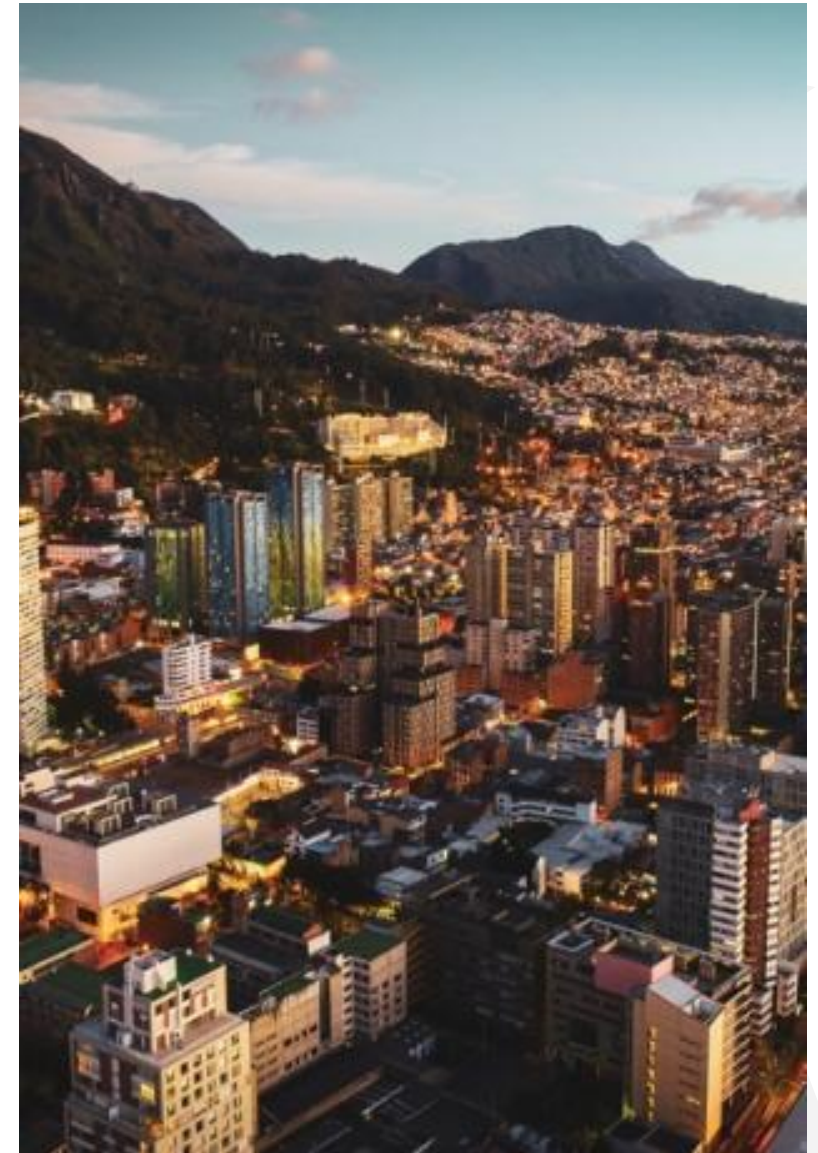
5 (83%) peticiones se respondieron de manera oportuna.

1 (17%) petición fue resuelta fuera de los plazos establecidos.

6
100%

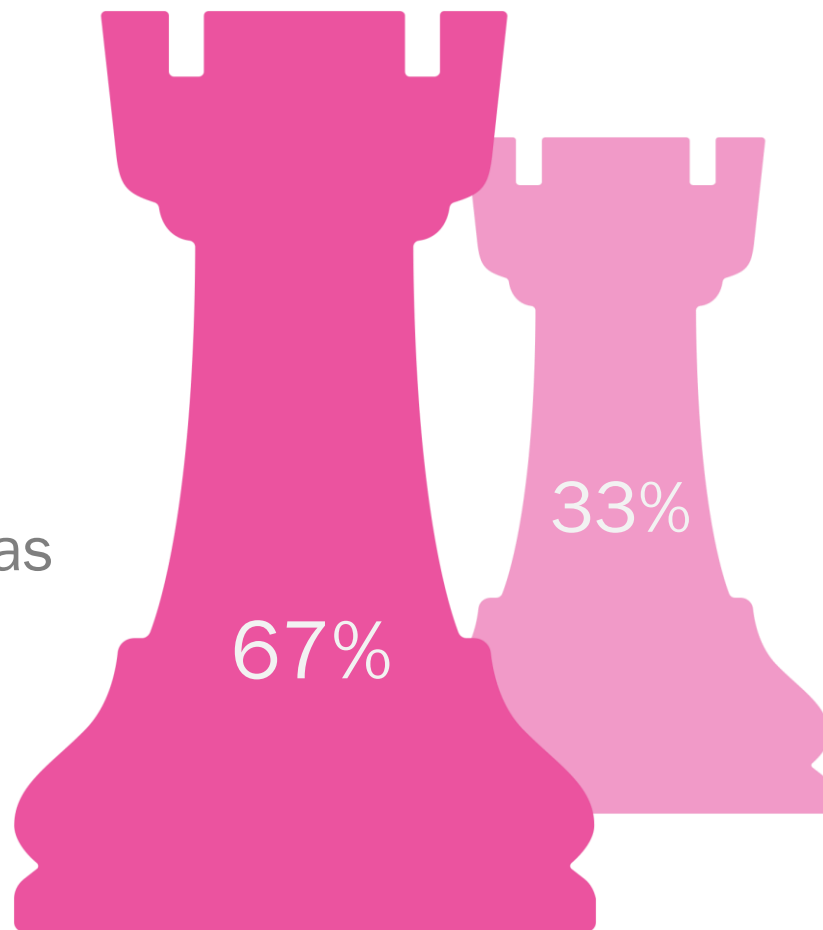
03

PETICIONES TRASLADAS



Peticiones trasladadas

4
Solicitudes atendidas
por la SDSCJ



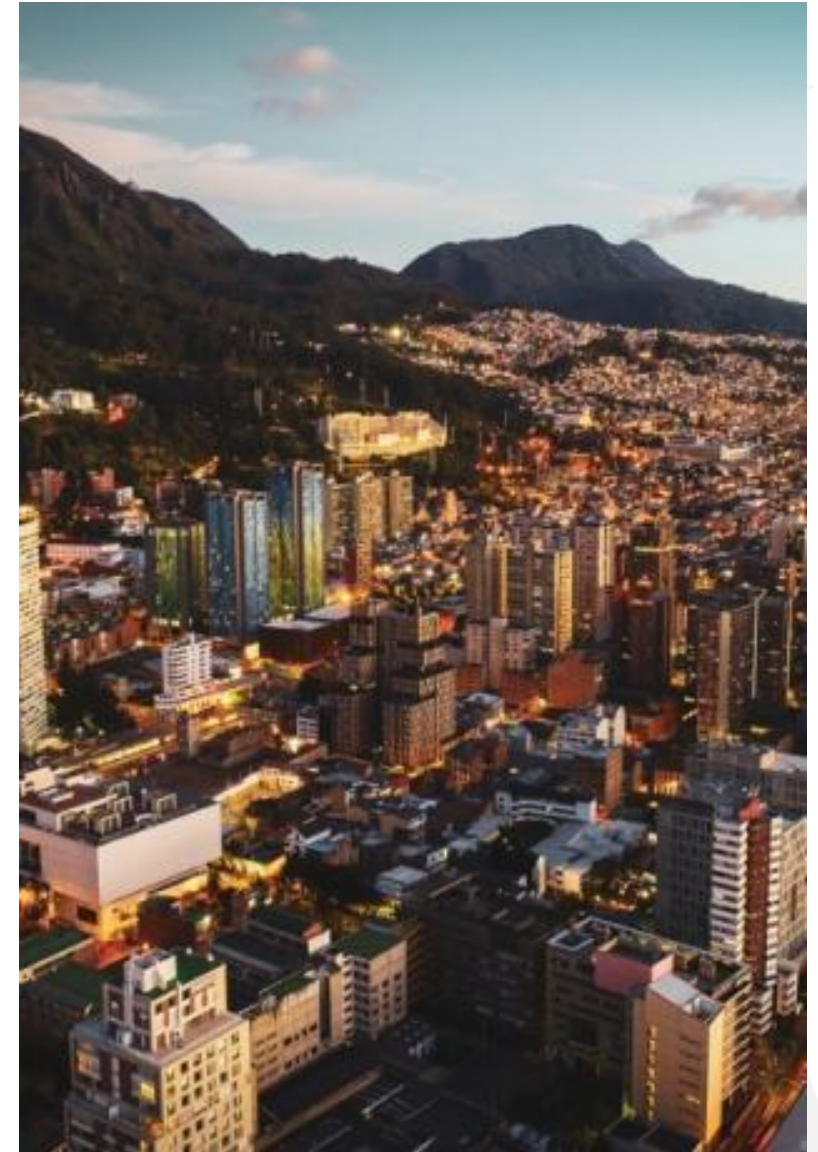
2
Traslados a
otras entidades

La Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG y la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI fueron las dos entidades a las que se le dio traslado de la petición por parte de la SDSCJ.

6
100%

04

TIEMPO DE RESPUESTA



Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

4122372022

15/11/2022

17/11/2022

2

3972482022

02/11/2022

17/11/2022

9

4333602022

29/11/2022

13/12/2022

9

4124522022

18/11/2022

02/12/2022

10

4349492022

29/11/2022

14/12/2022

10

4082152022

25/11/2022

15/12/2022

13



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

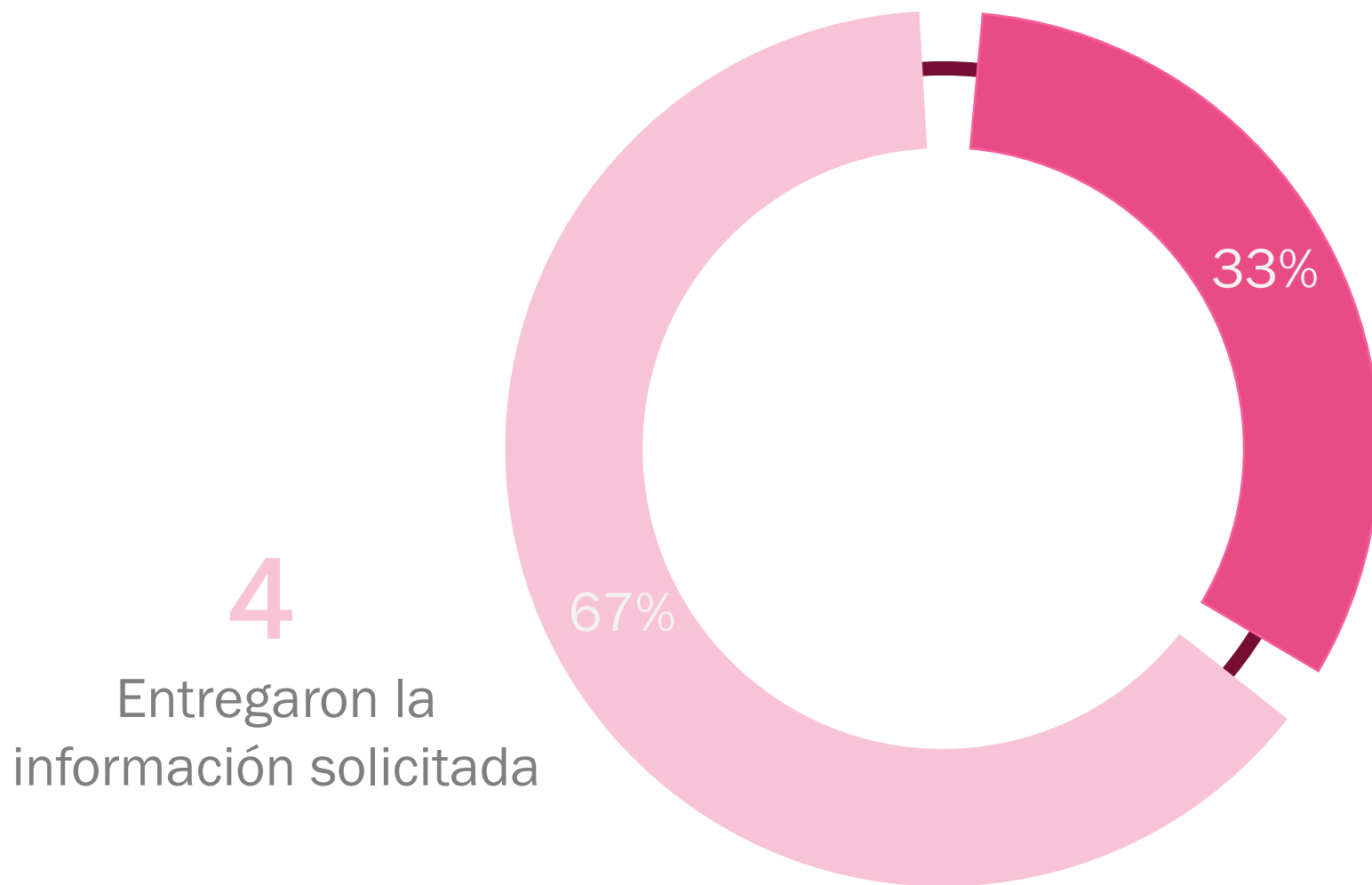
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

05

¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



¿Cómo se respondieron estas peticiones?



4
Entregaron la información solicitada

2
Con respuesta pero sin entregar la información solicitada por inexistencia de la misma

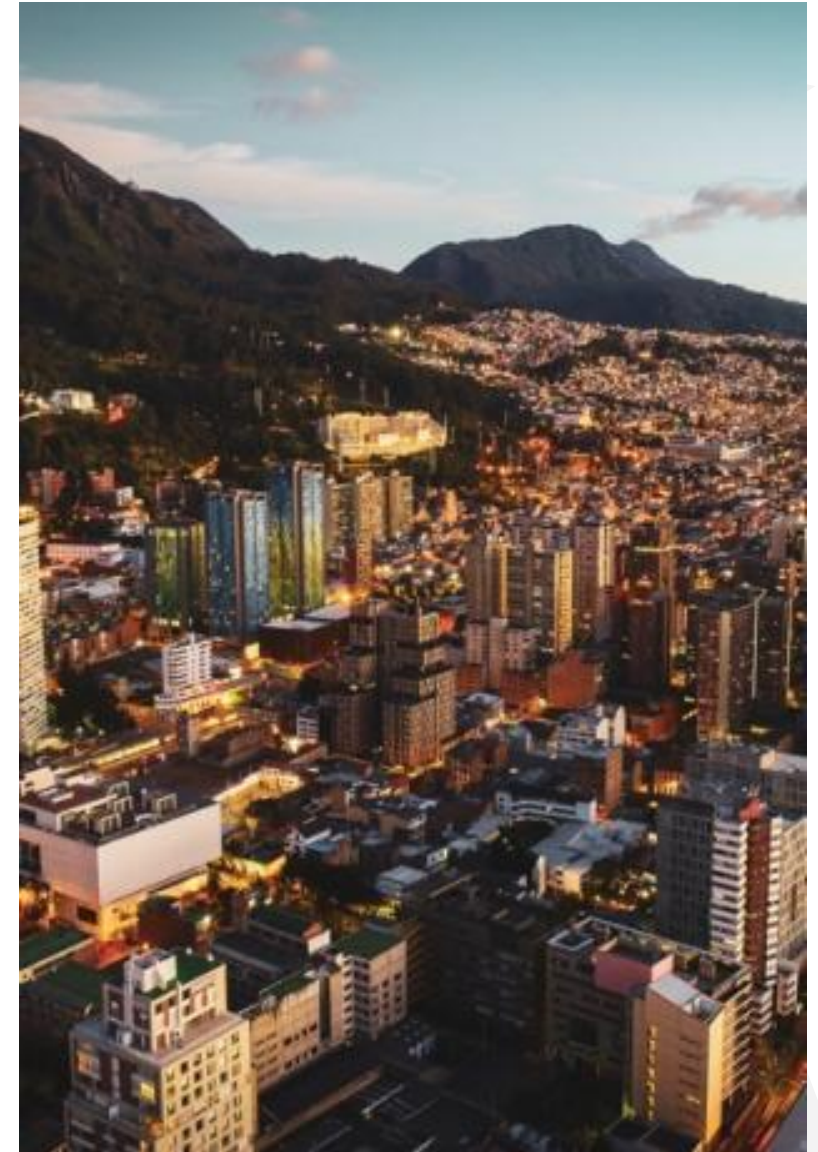
6
100%

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ El principal tema de estas peticiones está relacionado con información de los principales programas y estrategias con relación a las diferentes intervenciones de manera oportuna en los territorios donde hay una mayor concentración de los delitos de alto impacto en la ciudad. Es por esto que, la **Dirección de Seguridad** es la dependencia con más peticiones de esta tipología, ya que cuenta con el **50%**, del total solicitudes recibidas en el mes.
- ➔ Es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, esta **siempre presta** para que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo** de **rendición de cuentas**, **transparencia** y **gobierno abierto**.

06

RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C., jueves 17 de noviembre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, mediante el Sistema Bogotá de Escucha, de manera respetuosa le informamos que esta Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

"... solicito muy cordialmente me puedan informar la frecuencia de conflictos y los tipos de conflictos que se presentan en la localidad de chapinero."

Respuesta: Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y **LOCALIDAD** "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la página en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

Sin embargo, de acuerdo con los datos disponibles del Sistema de Información

Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, y del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123), en archivo Excel adjunto se relaciona la información reportada en la localidad de Chapinero durante el año 2021 y de enero a octubre de 2022 (mensual) sobre el número de las denuncias por delitos de alto impacto y de los Incidentes por narcóticos, riñas y ruido. Adicionalmente, de conformidad con el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) se presentan los 10 comportamientos contrarios a la convivencia más sancionados entre enero a octubre de 2022 en dicha localidad.

Cordialmente,



DANIELA PEREZ GIRALDO
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	ARCHIVO EXCEL	

Bogotá, D.C., jueves 15 de diciembre de 2022

Señor (a)

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

En nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ–, queremos extenderle un cordial saludo, y así mismo agradecerle por habernos contactado y compartido sus inquietudes y sugerencias para contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad de Bogotá. En este sentido, hemos recibido su petición en la cual nos comunica:

“(…) ATC SOLICITUD INFORMACION INSEGURIDAD EN LOCALIDAD DE KENNEDY (…)”.

Teniendo en cuenta que su solicitud se relaciona con información exclusiva de actividades cuya naturaleza corresponde a la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ– procedió a enviarla directamente al **comandante de la Estación de Policía de Kennedy** para que se pronuncie desde sus competencias y se generen las acciones a las que haya lugar con el acompañamiento de esta Secretaría.

Así pues, la problemática generada en el espacio público, es una actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada de adoptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del Decreto 1421 de 1993 “por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá” el cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los alcaldes locales, entre otras, la de “vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana …” y “Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público”.

De conformidad con lo anterior se procedió a dar traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Kennedy para que la misma se pronuncie desde sus competencias y se ejecuten las acciones a las que haya lugar, las cuales serán acompañadas por nuestro equipo territorial en el caso que así se

requiera. Así mismo, se procedió a dar traslado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP–, para que en el marco de sus competencias se sirvan brindar respuesta de fondo en lo que respecta a la problemática del espacio público.

En este sentido y de conformidad con su solicitud, de manera frecuente en la localidad se realizan acciones en las que participan la Policía Nacional, Fuerza Aérea, Ejército Nacional, alcaldía local de Kennedy y esta Secretaría. Así mismo, se desarrollan operativos de control a establecimientos públicos con el fin de abordar las diferentes situaciones de inseguridad que se puedan estar presentando en los territorios que cuentan con puntos críticos en la localidad.

Ahora bien, con el fin de atender la situación específica, es importante mencionar que la SDSCJ en articulación con la MEBOG, implementa un plan especial para combatir el microtráfico en la ciudad de Bogotá, el cual contiene la georreferenciación de los lugares donde presuntamente se expenden estupefacientes en la ciudad y la estructuración del funcionamiento de la cadena criminal. En este sentido, el plan contra el microtráfico abarca dos (2) componentes: el primero, se enfoca en la implementación del plan de acción territorial mediante la estrategia de microtráfico y el segundo, en la articulación interinstitucional para afectar la cadena de microtráfico en la ciudad desde el componente judicial.

1. Plan de acción territorial estrategia microtráfico: Este componente dispone de tres (3) ejes:

A. Prevención comunitaria: Consiste en crear y/o fortalecer las redes de cuidado, acompañar la dinamización de los Frentes de Seguridad Local (FSL) liderados por la MEBOG, realizar recorridos para generar confianza, activar las Casas de Justicia Móviles y promover canales para la denuncia.

B. Prevención situacional: Radica en la transformación de entornos propicios para la venta de sustancias psicoactivas (SPA), a través del mejoramiento físico en iluminación, aseo y pintura, promoción del cuidado de zonas de encuentro comunitario como parques e instituciones educativas y, por último, articulación con las entidades competentes para la demolición de inmuebles vinculados con la distribución y venta de SPA.

C. Control territorial: Se encuentra enfocado en el acompañamiento y dinamización de las acciones de registro y control en puntos críticos por presunto expendio de estupefacientes lideradas por la MEBOG.

2. Articulación interinstitucional para afectar la cadena de microtráfico en la ciudad desde el componente judicial: Este componente se fundamenta en el siguiente eje: control, investigación y judicialización. De este modo, la SDSCJ, en el marco de sus competencias, mantiene una articulación fluida y armónica con todos los organismos de inteligencia, investigación criminal y persecución penal que se encargan de intervenir el crimen organizado, las rentas criminales y los delitos que generan. En este orden de ideas, se adelantan mesas de trabajo permanentes con la Policía Nacional y sus diferentes especialidades, así como con la Fiscalía General de la Nación y con el Gobierno

Nacional; lo anterior en el marco del trabajo coordinado que esta Administración lidera con las demás entidades y autoridades del orden nacional, con el fin de fortalecer las capacidades de gestión territorial de la seguridad ciudadana.

Bajo la anterior perspectiva, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- seguirá impulsando la realización de actividades permanentes de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2022, con la Estación de Policía de Kennedy y con la Alcaldía Local, entre otras entidades competentes, para de esta manera, generar acciones interinstitucionales concretas que permitan contrarrestar las problemáticas en materia de seguridad que se puedan presentar en el sector.

De otra parte, y con el objetivo de construir estrategias para mejorar la seguridad y la convivencia de la localidad, con el fin de contener o disuadir las dinámicas delictivas que afectan el territorio, y con el ánimo de propiciar espacios seguros para tal fin, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- lleva a cabo el proyecto de Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos comprometidos con la Seguridad y la Convivencia (FGCSC). A través de este se implementa la estrategia de **redes de cuidado** y el fortalecimiento a Frentes de Seguridad para el fomento de la participación ciudadana, en favor del sostenimiento de la seguridad. La mencionada estrategia busca fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social, elementos fundamentales para la convivencia y la cultura ciudadana, previniendo entre otros aspectos, la incidencia de situaciones y eventos contrarios a la ley. Bajo este enfoque se impulsa la participación activa de los ciudadanos y las ciudadanas en iniciativas innovadoras que permitan transformar la realidad de su territorio en temas que afectan la seguridad y la convivencia en la ciudad, entre los que se señalan: el hurto, la violencia en todas sus formas, el acoso sexual y otros que afectan la seguridad, la convivencia y la paz.

La estrategia aborda tres acciones fundamentales: i) Promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y su participación activa en el diseño e implementación de planes y actividades que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos; ii) Sensibilizar a la ciudadanía en temas de interés para la comunidad que aportaran al mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos; y iii) Promover el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad. De esta manera, la SDSCJ invita permanentemente a la comunidad a construir estrategias para mejorar la seguridad y la convivencia de la localidad, con el fin de contener o disuadir las dinámicas delictivas que afectan el territorio.

Por tal motivo, es importante mantenernos en contacto, ya que la información y articulación que podamos tener por parte de la ciudadanía es muy valiosa. Por esta razón si es de su interés o de la comunidad que reside en el sector, hacer parte de nuestros Grupos de Ciudadanos Interesados en trabajar en los procesos participativos, ampliar la información contenida en la petición o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia de la localidad de Kennedy, hacemos extensiva la invitación para establecer contacto con: Luis Carlos Ballesteros, al correo electrónico:



luis.ballesteros@scj.gov.co

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y a su vez, ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
DIRECCION DE SEGURIDAD

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MARIA FERNANDA MENDEZ TRIANA	DIRECCION DE SEGURIDAD
Anexos	0 FOLIOS	

Bogotá, D.C., viernes 02 de diciembre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su comunicación a través de la cual manifiesta: "(...) ¿Cuáles son las acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para atender el fenómeno de hurtos, riñas y consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en la calle 80 entre carrera 102 y 104 y en la calle 81 entre carrera 102 y 103? (...) (sic), frente a lo cual nos permitimos informarle lo siguiente:

En respuesta a su petición, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ le informa que en la calle 80 entre carrera 102 y 104 y en la calle 81 entre carrera 102 y 103, se adelantan las siguientes acciones de prevención y control, junto con la Policía Nacional y Secretaría Distrital de Gobierno:

- Dinamización de actividades de registro, control y disuasión en lugares afectados por el hurto a personas.
- Dinamización de actividades de registro, control y disuasión en lugares afectados por el hurto a automotores
- Plan cazador
- Dinamización de actividades de registro, control y disuasión en lugares afectados por el hurto a bicicletas



Igualmente, desde el equipo territorial asignado para la localidad, se continuará realizando el debido seguimiento y monitoreo a las situaciones expuestas en su comunicación.

Por otra parte, si desea ampliar la información o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia de la localidad, podrá establecer contacto con la Dinamizadora Local de Engativá, Shara Buenaños, a través del correo electrónico shara.buenaños@scj.gov.co

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,



HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MAIRA ALEJANDRA BELTRAN ORJUELA	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO APLICA	

Bogotá, D.C., martes 13 de diciembre de 2022

SEÑOR

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido la petición de la referencia, a través de la cual manifiesta:

“SIENDO UNA ORGANIZACION EN RED DE APOYO PARA LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTA Y DEBIDO A LOS HECHOS QUE VIENEN OCURRIENDO EN LA LOCALIDAD DE USME CON EL TRANSPORTE INFORMAL COLECTIVO, EN DONDE VIENEN ATACANDO A LOS BUSES E INTIMIDANDO Y AMENAZANDO A LOS OPERADORES DEL SITP, SEGUN PORQUE EL TRANSPORTE INFORMAL TIENE RUTAS DONDE TAMBIEN LAS TIENE EL SITP, PERO EN DONDE INDISCUTIBLEMENTE EL SITP DEBE DE GOZAR POR EL AMPARO Y EL APOYO DISTRITAL FRENTE AL TRANSPORTE INFORMAL. (...)”

En atención a la solicitud, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ– en el marco de los objetivos previstos en el Acuerdo Distrital 637 de 2016, trabaja con los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana, y el diseño e implementación de acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia. Así mismo, conforme al artículo 2° concordante con el artículo 4° del citado Acuerdo, este Despacho tiene como misión **“liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades”**

De conformidad con lo anterior, la SDSCJ no tiene **competencias sobre el mercado ilegal de transporte** el cual se genera en espacio público del distrito capital. La entidad competente en este caso es la Secretaría de Movilidad, la cual, como líder del sector, formula políticas e implementa

estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales. **De tal manera, se informa que se realizó la notificación correspondiente a la Secretaría Distrital de Movilidad por medio de la aplicación Bogotá te Escucha, para que en el marco de sus competencias se sirva brindar respuesta a su petición a fondo.**

Ahora bien, la SDSCJ ha integrado un equipo territorial para la localidad de Usme, conformado por una **Dinamizadora Local y sus Gestores Territoriales**, quienes implementan estrategias de prevención y control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad en la localidad, además de trabajar de manera articulada con la Estación de Policía, la Alcaldía Local, las demás instituciones y entidades para llevar a cabo acciones que permitan mitigar la ocurrencia del delito, el manejo, el consumo y venta de sustancias psicoactivas y entre otras que puedan incidir en las condiciones de seguridad.

Atendiendo la información presentada y su solicitud, a **través del equipo territorial en compañía de la Estación de Policía de la localidad y demás entidades distritales**, se realizarán las acciones necesarias para atender las problemáticas asociadas a la seguridad y se acompañará la articulación de operativos interinstitucionales de control con el objetivo de aportar al mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos. Igualmente, **se informará en el marco del Consejo Local de Seguridad a la estación de policía número 5 de Usme y demás entidades pertinentes la problemática que nos describe frente al transporte informal y sectores específicos que menciona, con el objetivo de tomar las medidas correctivas respectivas.**

Finalmente, para nosotros es de gran importancia mantenernos en contacto, por esta razón para atender de mejor manera su petición se puede comunicar con la Dinamizadora local de **seguridad Leidys Cristina Ramírez Murillo**, al correo electrónico institucional leidys.ramirez@scj.gov.co para coordinar acciones de la problemática que menciona como también tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia de la localidad de Usme.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

VIVIANA CALDERON MORA
DIRECCION DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	JORGE CAMILO SALAZAR CHAPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD
Anexos	0 FOLIOS	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





¡GRACIAS!

scj.gov.co